

Bogotá, D.C., Diciembre 18 de 2024

Doctor

Antonio Jiménez Rivera

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG

Ciudad

Asunto: Comentarios al Entregable 3 GNI

Respetado Señor Director:

Desde ANDEG hemos remitido comentarios al estudio titulado: "*Entregable 3: Infraestructuras de Importación de Gas Natural*", con el objetivo de garantizar nuevas fuentes de suministro de gas natural para el abastecimiento del país, dado los posibles déficits en el balance de oferta y demanda que se prevén en los próximos años. Esto se sustenta en el Plan de Abastecimiento de Gas 2023-2028 de la UPME, así como en los análisis realizados por diversas entidades del sector, con base en la declaración de producción reportada al Ministerio de Minas y Energía en el año 2024.

La Asociación considera fundamental asegurar todas las fuentes disponibles en el marco de la diversificación de alternativas de suministro para satisfacer la demanda, especialmente debido al papel del gas natural como combustible de transición energética. En este contexto, hemos reiterado la importancia de contar con gas importado desde Venezuela y/o la construcción de una planta de regasificación en el Pacífico, así como la incorporación de las fuentes off-shore con posibilidad de acceder al SNT.

Para ello, nuestra agremiación ha sido enfática en expresar el interés de las empresas asociadas en participar en el desarrollo de contratos de estas fuentes, en condiciones de firmeza y viabilidad financiera, en la contratación de la infraestructura de importación para respaldar las Obligaciones de Energía Firme (OEF). Esto, sin duda, contribuiría a aliviar económicamente la demanda remanente. En este sentido, consideramos adecuado que el esquema de contratación de nuevas capacidades de gas natural esté alineado con las condiciones de viabilidad financiera de los proyectos de expansión, y en lo que corresponde a la demanda térmica, a través de los incentivos del esquema del Cargo por Confiabilidad.

Consideramos que la regulación debe incentivar la integración al Sistema Nacional de Transporte (SNT) de nuevas capacidades de importación de GNL como mecanismo para expandir el mercado de gas natural. A largo plazo, el diseño regulatorio debe garantizar que no se discrimine la oferta entre las distintas fuentes de suministro que acceden al SNT.

En este sentido, los esfuerzos regulatorios deben centrarse en garantizar un marco regulatorio homogéneo que promueva la comercialización de gas natural importado. Además, la regulación económica debe tener en cuenta la dinámica

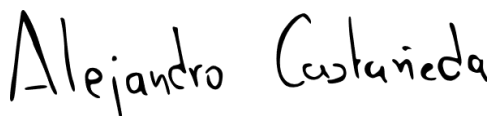
y liquidez del mercado internacional de gas natural, donde no existe estandarización de la duración ni condiciones mínimas contractuales para establecer relaciones comerciales entre los agentes que acceden al GNL. Con la perspectiva del balance de oferta-demanda, se espera que, para finales de la década, entre 2028 y 2030, el gas natural importado represente más del 50% de la demanda nacional, tanto térmica como no térmica.

En el contexto anterior, sugerimos tener en cuenta:

1. Una vez se revisen los comentarios al estudio, solicitamos la realización de un taller para la presentación del informe final por parte del consultor, con respecto a las propuestas de regulación.
2. Al revisar la propuesta de agenda regulatoria, no se observa explícitamente el tema relacionado con los esquemas de comercialización de gas natural importado. Por lo tanto, ¿en qué fecha del próximo año se prevé la implementación de una propuesta regulatoria orientada al GNL, dada la urgencia de llenar los huecos de déficit de oferta a largo plazo?

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos del Señor Director con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,



Alejandro Castañeda Cuervo
Presidente Ejecutivo

Copia:

Dr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro, Ministerio de Minas y Energía